

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS –
REDAM**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

<u>DEFENSOR DE FAMILIA:</u>	MANUEL JOSÉ SALAZAR CHICA
<u>SOLICITANTE:</u>	LISBETH YARITZA TORRES VARGAS
<u>NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:</u>	ARIANNA RORIGUEZ TORRES
<u>DOCUMENTO:</u>	R.C – 1.092.963.489
<u>EDAD:</u>	6 AÑOS
<u>SIM No.</u>	26878596

San José de Cúcuta, 19 de Diciembre de 2024

El suscrito Defensor de Familia número Dieciocho del Centro Zonal Cúcuta Dos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley de 1098 de 2006 y La ley 1878 del 09 de Enero de 2018, en virtud de lo contemplado en la Ley 2097 de 2021, el Decreto 1310 de 2022 y lo dispuesto en el Memorando 202320000000114623 emitido por la Directora de Protección del ICBF de la Sede nacional, informa al (la) Señor(a) **BRAYAN ALEXIS RODRIGUEZ SARMIENTO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1.094.276.804** Expedida en Pamplona – Norte de Santander, en calidad de **DEUDOR ALIMENTARIO** en favor del NNA **ARIANNA RORIGUEZ TORRES**, que a través **DEL PRESENTE AVISO**, se le notifica de la Resolución 0319 de fecha 03 de Octubre de 2024, por medio de la cual se ordena la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios – REDAM.

Lo anterior, debido a que mediante oficio radicado 202452002000055211 de fecha 31 de julio de 2024, se cita para diligencia de Notificación Personal, dentro del proceso de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM, al Señor **BRAYAN ALEXIS RODRIGUEZ SARMIENTO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1.094.276.804** Expedida en Pamplona – Norte de Santander, corriéndole traslado sin que a la fecha se hubiere pronunciado ni aportado pruebas que demostraran el cumplimiento de su obligación alimentaria.

Así mismo que, mediante guía de envío por correo certificado 4/72 # RA488389473CO de fecha 31 de julio de 2024 se remite la citación para diligencia de Notificación Personal, al Señor **BRAYAN ALEXIS RODRIGUEZ SARMIENTO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1.094.276.804** Expedida en Pamplona – Norte de Santander.

www.icbf.gov.co



De la misma manera, que en fecha 01 de agosto de 2024, se realizó la entrega de la citación según soporte de entrega de correspondencia de la guía RA488389473CO, relacionada en el acápite anterior

Por todo lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso, se hace necesario para dar efectiva aplicación al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en virtud del principio de la publicidad, se procederá a publicar la presente Notificación en la página Web del ICBF – Regional Norte de Santander.

Para finalizar, se le(s) advierte que, desde el día siguiente a esta notificación, cuenta(n) con cinco (5) días hábiles para que se pronuncie(n) al respecto y aporte(n) o solicite(n) pruebas que desea(n) hacer valer en el proceso, demostrando el cumplimiento de su obligación alimentaria.



MANUEL JOSE SALAZAR CHICA
Defensor de Familia 18
Centro Zonal Cúcuta Dos (2)